

Como el Des de luego nombra y señalan a Lario que esta ciudad suelada a los Caballeros Regidores y otros para la facultad, que para ello tiene que el Des de luego como Dobo tiene tenombra con el dicho salario y parague se deffuaga de la libren a buena quanta cinquenta millms y noventa y dos Comisarios para el dicho deffuaga a los señores Capitulares Alonso Gonzalez de Sepulveda y Juan de spin Cobaco Regidores y justicis suprarcar

nicolas garcia de carra  
 P. de reñbie al lio  
 ju darrsa alornag  
 de granada. plm  
 ala vista del pleito de  
 ponto con fr de cordona

El señor nicolas garri Decano de Regidor dixo qd se apareca que esta ciudad ymbie a la dagnada a sallaro presente la sentencia de del vista on el pleito que supere plata con fran de cordona allien quando lla por que se pleito demas sustan cia que lo idomas relatioman nra stado para ymbie persona allied por que el dho pleito esta tan a delante que el p el dho lico de juanca de paracar a que esta ciudad por via de ayuda de plata les satisfaga la obligacion que en ello suuina considerand el ausencia de juanca y la costa de yrrbeon caminando por que los demas negocios que alli tiene la ciudad seria maral gallego prouego por su el dho lico de juanca de zzoa de la parte que es para yrrbeon y justicis suprarcar

al dho de sepulveda  
 reconformacion fr  
 calatruo

El señor Capitan Alonso de Sepulveda Regidor dixo que se con forma con el parecer del señor pan Calatruo con que lo guarde libra a quenta de lo que de un sea de treinta mil llms y el salario de reparta de lo que entre pro pio y parito con forme los negocios suuina y justicis suprarcar y de libren por aora los treinta mil maravedis en el mayor de proprio

que escriban al  
 proxiatador dgr

Ador los Demas Cavalleros Regidores dixerun que se conforman con el parecer del señor Capitan alonso de Sepulveda y se escriban los 15 Capitan alonso de Sepulveda Capitan Juan de spin cobaco al proxiatador y proxiatador y le den la instrucion que ca de libar

El dicho señor al de mayor, se conformo con la mayor parte de los caballeros Regidores que ambotado

Libra my  
 to  
 ff

Mandaron dar su libramiento en forma Parague Juan de Villalva mayor domo de las proprio y renta de esta ciudad de los maravedis que dello estan en su poder de parague a llicion Juan de Roa Residente en esta ciudad treinta millms y se le mandaron libar a buena quenta de su salario que esta ciudad le tenen nombrado Parague a la ciudad de granada y alli se queda a la de fensa del pleito que contra el dho pleito

